

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

-
- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y quince minutos del día dos de marzo de dos mil doce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (20/12/11).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 20/12/11. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Por Secretaría, estando residenciadas por Decreto de Alcaldía nº 191/2011, de 14 de julio (BOP de Huelva nº 193 de 10/10/2011), la competencia establecida en el artículo 195 y concordantes de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de incoación y resolución de expedientes sancionadores y de restauración de legalidad urbanística. Se da traslado y expone lo informado en los Partes de la Policía Local de fechas 07/12/2011 y 30/12/2011, a los efectos de que se adopten las actuaciones oportunas por el órgano competente.

Se produce un debate.

a) Se da cuenta del escrito/solicitud con nº 503 de entrada y fecha 22 de febrero de 2012, de AUTODESGUACES VILLALBA DEL ALCOR SL, que solicita PROYECTO DE ACTUACION SIN EDIFICACION EN SUELO NO URBANIZABLE DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE DESCONTAMINACION DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL en Polígono 7, parcela 24, 25, 26 de este termino municipal.

Por la OTA de la Excm. Diputación de Huelva con nº 229 de entrada y fecha 30/01/2012 y de que no es acorde a las NNSS, al no cumplir uso, ni distancias. Visto el citado por Secretaria de emitió Informe de fecha 30 de enero de 2012 acerca de los procedimientos tasados que habrían de incoarse conforme a Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Consta traslado al solicitante con n 286 de salida y fecha 10 de febrero de 2012. Y posterior escrito de AUTODESGUACES VILLALBA DEL ALCOR SL con nº 503 de entrada y fecha 22 de febrero de 2012.

Tras un debate, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar nuevo informe a la OTA de la Excm. Diputación de Huelva conforme a la nueva documentación aportada con nº 286 de entrada y fecha 20/02/2012.

SEGUNDO.- Dese traslado a la Excm. Diputación de Huelva y a AUTODESGUACES VILLALBA DEL ALCOR SL.

Tras lo cual, se dan cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

b) Escrito de D^a. María José Díaz Moreno, de fecha 27 de enero de 2012, con de Registro de Entrada nº 212, mediante el que solicita acerado para obra en c/ Maestro Beño nº 8.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D^a. María José Díaz Moreno.

SEGUNDO.- Dese traslado a D^a. María José Díaz Moreno.

c) Escrito de D. Manuel Vázquez del Valle, de fecha 20 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 156, mediante el que solicita 15 metros de losa de acerado para la calle Barrero, s/n.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D. Manuel Vázquez del Valle.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuel Vázquez del Valle.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS/VADOS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior externo D. Juan Luis Wic Afán, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 29 de febrero de 2012, 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe de arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afán, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Carmelo de Lara López, con D.N.I. Nº, conceder licencia de solado, repellido y alicatado de paredes de patio en inmueble sito en calle Pozo Nuevo nº 12, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 28,80.- y 18,00.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Antonio Pérez del Toro, con D.N.I. Nº, conceder licencia de recrecido de muro medianero, enlosado de patio y saneamiento del patio en inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 52, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.800,00.- euros, condicionada a que no se puede actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución y que para la modificación del muro colindante con el vecino se debe consensuar con la parte afectada. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 91,20.- y 34,20.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A Telefónica de España, conceder licencia de desmontaje de cabina telefónica en la vía pública en calle Almirante Pinzón (A-7549). No se le practica liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística conforme al régimen de tributación establecido en la Ley 15/1987.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D^a. Isabel Calero Ruiz, con D.N.I. N^o, conceder licencia de revestimiento y peldañado de escalera en inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá, 32, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4,80.- y 18,00.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D^a. Josefa Sánchez Robles, con D.N.I. N^o, conceder licencia de reparación de revestimientos en inmueble sito en Avda. Andalucía, 39, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

6º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Cristóbal Romero Orihuela, con D.N.I. N^o, conceder licencia de citara de división de patios colindantes en inmueble sito en c/ Sevilla, 37, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros, condicionada a que éstas se adapten estrictamente a lo declarado, debiendo estar consensuada la división entre las dos propiedades si las hubiere, realizando cada una su propia citara de división dentro del límite de suelo de su propiedad. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

Vados.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de vados, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, 29 de febrero de 2012, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm^a. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Reguladoras (B.O.P. n^o 297 de fecha 28 de diciembre de 2000 que publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase y B.O.P. n^o 69 de fecha 14 de abril de 2010 que publica la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno, y la Convivencia de Villalba del Alcor), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

1. Escrito de D. Antonio Ruiz Cebrero, de fecha 05 de diciembre de 2011, con Registro de Entrada n^o 3052, mediante el que solicita vado permanente para cochera en c/ Paseo Colón, 24, para salida de vehículos.

Constando informe de policía local de 28 de diciembre de 2011, que manifiesta que el titular de la cochera sobre el que recae la solicitud es D. Joaquín Travado Viguera, por lo que no accede a lo solicitado.

Constando informe del Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012.

Constando informe solicitado por la Alcaldía a D. Juan Luis Wic Afán, Arquitecto Superior, éste con fecha 16 de diciembre de 2011 manifiesta que el citado inmueble ya cuenta con placa de vado con licencia municipal n° 80 a nombre D. Joaquín Travado Rodríguez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

- **PRIMERO.-** No conceder lo solicitado por D. Antonio Ruiz Cebrero. (haciendo la salvedad de que la vivienda rotulada con el n° 24 de la calle Paseo Colón cuenta con placa de vado con licencia municipal n° 80).

- **SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Ruiz Cebrero, D. Joaquín Travado Viguera y a la Policía Local.

2. Escrito de D^a. Isabel del Toro García, de fecha 21 de septiembre de 2011, con Registro de Entrada n° 2439, mediante el que solicita la data en baja del tributo “Entrada de Vehículos”, situado en c./ Carmen 7-A, (por duplicidad) titular D. José del Toro Salas, con D.N.I. n°, correspondiente al ejercicio 2011 y baja definitiva.

Vista la documentación obrante en esta Corporación mediante la que se comprueba que existe duplicidad en el recibo de esta Entrada de Vehículos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja el recibo del tributo “Entrada de Vehículos”, situado en c./ Carmen 7-A, (por duplicidad) titular D. José del Toro Salas, con D.N.I. n° , correspondiente al ejercicio 2011 y baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Isabel del Toro García y al Servicio de Gestión Tributaria.

PUNTO CUARTO.- LICENCIA DE APERTURA.- Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta de los expedientes de licencias de apertura siguientes:

1. Visto el expediente tramitado a instancia de Juan Francisco Muñoz Romero, para la instalación de “Tienda de Electrodomésticos”, sita en c./ Rafael Tenorio n° 57, y la documentación obrante en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Dar traslado al interesado que conforme al informe de la Comisión de Calificación Ambiental de la necesidad de licencia de apertura o declaración responsable de taller de reparaciones presente Memoria Técnica descriptiva y gráfica de

la actividad, el establecimiento y sus instalaciones, para licencia de actividad o declaración responsable.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Francisco Muñoz Romero.

2. Implantación de la ampliación de la licencia de actividad, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, CIF nº, preceptiva para la obra, solicitada por escrito nº 2414 de entrada y fecha 08 de septiembre de 2010, c/ Pozo Nuevo nº 45, de la localidad, se explicita, la tramitación operada, y que ya se explicito en el Punto Cuarto de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo número cuatro, del Punto Cuarto, de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2011, citado. Notificados la SCA Ciudad del Carmen, CIF nº, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, y los vecinos interesados.

Por la SCA Ciudad del Carmen, CIF nº, se aporta documentación con nº 243 de entrada y fecha 01 de febrero de 2012, se complementa con nº 394 de fecha 10 de febrero de 2012, y se remite a la Comisión Interdepartamental de calificación del área de Medio Ambiente de la Excm. Diputación de Huelva a los efectos de emisión de informe técnico acerca de la idoneidad de lo aportado y el cumplimiento del condicionante del Punto Cuarto de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2011. Con nº 564 de entrada y fecha 29 de febrero de 2012, por el Secretario de la Comisión de calificación Ambiental de la Excm. Diputación de Huelva, se informa que una vez analizada la documentación aportada, la citada actividad cumple plenamente los condicionados establecidos en el referido acuerdo.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o. Diego Manuel Romero y D^o. Pedro Rodríguez, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Autorizar el inicio/puesta en marcha de la actividad de ampliación de la licencia de actividad, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, CIF nº, en tanto que por Certificado de D^o Jerónimo Granados Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial nº 2148 del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz, con visado 19/01/2012 nº 219/2012.27.01 donde se acredita la instalación ejecutada, y la citada certificación y restante documentación técnica es informada favorablemente por Secretario de la Comisión de calificación Ambiental de la Excm. Diputación de Huelva por informe con nº 564 de entrada y fecha 29 de febrero de 2012.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a los interesados con los pertinentes pie de recursos, ordenar la emisión de la oportuna Licencia de Apertura y de Actividad, y remitase junto con notificación del presente a los vecinos interesados, copia de lo informado con nº 564 de entrada y fecha 29 de febrero de 2012, por el Secretario de la

Comisión de calificación Ambiental de la Excma. Diputación de Huelva.

PUNTO QUINTO.- NICHOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Pedro Juan Cebrero García, de fecha 10 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 59, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho situado en calle San Francisco nº 2, Fila 4ª.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle San Francisco nº 2, Fila 4ª a D. Pedro Juan Cebrero García, previo pago de 750,00.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Pedro Juan Cebrero García y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de D. Pedro Infante del Toro, de fecha 16 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 108, mediante el que solicita la permuta del nicho de su propiedad sito en Lado Sur, nº 31, Fila 1ª por el situado en Nuestro Padre Jesús nº 14, Fila 1ª, nicho donde está enterrada su madre.

Se informa por Secretaria de lo recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para más de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de título bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Sur, Fila 1ª, Nº 31 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Nuestro Padre Jesús, Fila 1ª, Nº 14 es D. Pedro Infante del Toro, previo pago de 750,00.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Pedro Infante del Toro y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de Dª. Carmen del Valle Moreno, representada por Dª. Agueda del Valle Garfía, de fecha 13 de febrero de 2012, con Registro de Entrada nº 399, mediante el que solicita la cesión de la concesión que posee sobre el nicho Lado Norte, Fila 4ª, Nº

33 a D. José del Valle Lara y posteriormente la permuta del citado nicho por otro propiedad del Ayuntamiento situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 5.

Se informa por Secretaria de lo recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para más de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de título bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la cesión de la concesión que posee Dª. Carmen del Valle Moreno sobre el nicho Lado Norte, Fila 4ª, Nº 33 a D. José del Valle Lara.

SEGUNDO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 4ª, Nº 33 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 5 es D. José del Valle Lara, previo pago de 450,00.- euros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Agueda del Valle García en representación de Dª. Carmen del Valle Moreno, D. José del Valle Lara y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de Dª. Carmen del Valle Moreno, representada por Dª. Agueda del Valle Garfía, de fecha 13 de febrero de 2012, con Registro de Entrada nº 398, mediante el que solicita la cesión de la concesión que posee sobre el nicho Lado Sur, Fila 2ª, Nº 5 A D. Juan Ignacio del Valle Garfía.

Se informa por Secretaria de lo recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para más de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de título bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la cesión de la concesión que posee Dª. Carmen del Valle Moreno sobre el nicho Lado Sur, Fila 2ª, Nº 5 a D. Juan Ignacio del Valle Garfía.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Agueda del Valle García en representación de D^a. Carmen del Valle Moreno, D. Juan Ignacio del Valle Garfia y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

e) Escrito de D^a. Agueda González Rodríguez, de fecha 23 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 168, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en calle Virgen del Socorro, Fila nº 3, Nº 2 y el pago fraccionado del mismo en tres mensualidades.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila nº 3, Nº 2, a D^a. Agueda González Rodríguez.

SEGUNDO.- Aprobar el fraccionamiento de pago de la concesión que asciende a 750,00.- euros, en tres mensualidades con el siguiente calendario:

- 1er. pago 250,00.- euros antes del 10 de mayo de 2012.
- 2º pago por 250,00.- euros antes del 10 de junio 2012.
- 3er. pago por 250,00.- euros antes de 10 de julio de 2012.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Agueda González Rodríguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

f) Escrito de D^a. Agueda del Toro Galán, de fecha 24 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 173, mediante el que solicita la permuta de la concesión del nicho del que ostenta la titularidad situado en Lado Norte nº 47, Fila 2ª por otro propiedad del Ayuntamiento sito en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 4; y fraccionar en tres mensualidades el pago correspondiente.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 47 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 4 es D^a. Agueda del Toro Galán, previo pago de 450,00.- euros.

SEGUNDO.- Aprobar el fraccionamiento de pago de la permuta que asciende a 450,00.- euros, en tres mensualidades con el siguiente calendario:

- 1er. pago 150,00.- euros antes del 10 de mayo de 2012.
- 2º pago por 150,00.- euros antes del 10 de junio 2012.
- 3er. pago por 150,00.- euros antes de 10 de julio de 2012.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Agueda del Toro Galán y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

g) Escrito de D. Pedro Mendoza Rodríguez, de fecha 27 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 210 mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3^a, Nº 6.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro nº 6, Fila 3^a a D. Pedro Mendoza Rodríguez, previo pago de 750,00.- euros.

SEGUNDO.- Aprobar el fraccionamiento de pago de la concesión que asciende a 750,00.- euros, en tres mensualidades con el siguiente calendario:

- 1er. pago 187,50.- euros antes del 10 de mayo de 2012.
- 2º pago por 187,20.- euros antes del 10 de junio 2012.
- 3er. pago por 187,50.- euros antes de 10 de julio de 2012.
- 4º pago pro 187,50.- euros antes del 10 de agosto de 2012.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Pedro Mendoza Rodríguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

h) Escrito de D^a. Reliquias Salas Sotelo, de fecha 31 de enero de 2012, con Registro de Entrada nº 230, mediante el que solicita la permuta de la concesión del nicho del que ostenta la titularidad situado en Lado Norte nº 32, Fila 3^a por otro propiedad del Ayuntamiento sito en calle Virgen del Socorro, Fila 2^a, Nº 3.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 3^a, Nº 32 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 2^a, Nº 3 es D^a. Reliquias Salas Sotelo, previo pago de 450,00.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Reliquias Salas Sotelo y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

i) Escrito de D^a. Ana Calero Salas, de fecha 07 de febrero de 2012, con nº Registro de Entrada nº 347, mediante el que solicita la permuta de la concesión del nicho del que ostenta la titularidad situado en Lado Sur, Nº 19, Fila 1^a por otro nuevo en Virgen del Socorro nº 12, Fila 3^a, aplicándole el descuento correspondiente.

Se informa por Secretaría de lo recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para más de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de título bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Sur, Fila 1ª, Nº 19 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 12 es Dª. Ana Calero Salas, previo pago de 750,00.- euros.

SEGUNDO.- Debe pagar el traslado de restos que ascienden a 144,39.- euros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Ana Calero Salas y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

j) Escrito de D. Francisco Calderón Domínguez, de fecha 07 de febrero de 2012, con Registro de Entrada nº 348, mediante el que solicita la permuta de la concesión del nicho del que ostenta la titularidad situado en Lado Norte nº 3, Fila 3ª por un osario propiedad del Ayuntamiento sito en calle Santa Agueda nº 2, Fila 3ª, por 75,00.- euros, una vez aplicado los descuentos.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 3 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del osario situado en calle Santa Agueda, Nº 2, Fila 3ª es D. Francisco Calderón Domínguez, previo pago de 75,00.- euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Calderón Domínguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

k) Escrito de Dª. Carmen Calero Salas, de fecha 07 de febrero de 2012, con nº Registro de Entrada nº 346, mediante el que solicita la permuta de la concesión del nicho del que ostenta la titularidad situado en Lado Sur, Nº 29, Fila 3ª por otro nuevo en Virgen del Socorro nº 13, Fila 3ª, aplicándole el descuento correspondiente.

Se informa por Secretaría de lo recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de

11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 29 de febrero de 2012, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para mas de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de título bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a la permuta solicitada, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Sur, Fila 3ª, Nº 29 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, y el titular de la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3ª, Nº 13 es Dª. Carmen Calero Salas, previo pago de 750,00.- euros.

SEGUNDO.- Debe pagar el traslado de restos que ascienden a 144,39.- euros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Carmen Calero Salas y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO SEXTO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Nº 307, 321, 322 Y 338 DE 2011 Y 2, 10, 19 Y 24 DE 2012, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía nº 307, 321, 322 y 338 de 2011 y 2, 10, 19 y 24 de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº nº 307, 321, 322 y 338 de 2011 y 2, 10, 19 y 24 de 2012, tras su lectura íntegra.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

1. Aprobación de facturas y ordenación de pagos.
2. Solicitud de licencia de obras de Giahsa, nº de Registro de Entrada 3184 (19/12/2011).
3. Expediente de licencia de obras a instancia del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, nº de Registro de Entrada 1747 (28/06/2011).
4. Recurso de Reposición de D. Manuel del Toro del Toro

Los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los

5.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº, importe correspondiente a las facturas nº A/120012, A/120013, A/120016 y A/120017, con nº de Registro de Entrada 448 (16/02/12), 447 (16/02/12), 444 (16/02/12) y 443 (16/02/12) respectivamente, por un total de 277,10.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

6.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº, importe correspondiente a las facturas nº A/120015, A/120014, A/120010 y A/120011, con nº de Registro de Entrada 445 (16/02/12), 446 (16/02/12), 450 (16/02/12) y 449 (16/02/12) respectivamente, por un total de 852,09.- euros, con cargo a la Partida 151.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

7.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L., con C.I.F. nº, importe correspondiente a las facturas nº 2012013, 2012005, 2012015 y 2012011, con nº de Registro de Entrada 505 (22/02/2012), 361 (08/02/12), 520 (23/02/12) y 537 (24/02/12) respectivamente, por un total de 5.894,47.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

8.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L., con C.I.F. nº, importe correspondiente a la factura nº 2012014, con nº de Registro de Entrada 506 (22/02/2012), por 355,66.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

9.- A D. LUIS CASTIZO INFANTE, con NIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 2 y 3, con nº de Registro de Entrada 529 (24/02/12) y 530 (24/02/12) respectivamente, por un total de 1.746,40.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

10.- A la firma PARFIP SPAIN, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº F20120062320 y F20120038225, con nº de Registro de Entrada 228 (30/01/12) y 35 (04/01/12) respectivamente, por un total de 325,68.- euros, con cargo a la Partida 313.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

11.- A la firma ENDESA ENERGIA XXI, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la facturación de los meses de enero y febrero de 2012 y a las facturas nº P5201N00284513 y P5201N00315256, con nº de Registro de Entrada 459 (17/02/12) y 513 (22/02/12) respectivamente, por un total de 24.194,34.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

12.- A la firma ALJACOR OIL, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº A/354 y A/111, con nº de Registro de Entrada 425 (15/02/12) y 143 (18/01/12) respectivamente, por un total de 2.000,00.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

13.- A D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción para trabajo del Proyecto Guadalinfo Mayores y Tcs y “Plan de Objetivos Guadalinfo 2012”, por un total de 12,54.- euros, con cargo a la Partida 491.23020 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

14.- A D. JOSE PEREZ CASTIZO, con NIF nº, importe correspondiente al Ticket de fecha 18 de enero de 2012, con nº de Registro de Entrada 403 (13/02/2012), por 252,00.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

15.- A la firma HIERROS ROCIO, S.L., con CIF nº 6, importe correspondiente a la factura nº 200093, con nº de Registro de Entrada 411 (14/02/12), por 141,60.- euros, con cargo a la Partida 151.21000 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

16.- A D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes realizados a Huelva y Palos de la Frontera (Elecciones Andaluzas y Jornadas Técnicas), por 41,31.- euros, con cargo a la Partida 912.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

17.- A D. FERNANDO DAZA DEL TORO, con NIF nº, importe correspondiente a las facturas nº A/2012001 y A/201202, con nº de Registro de Entrada 524 (23/02/12) y 514 (22/02/12) respectivamente, por un total de 627,83.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

18.- A la firma FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº A10013002171-0212, con nº de Registro de Entrada 360 (08/02/12), por 473,19.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

19.- A la firma TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., con CIF nº, importe correspondiente a los gastos de los teléfonos fijos, período Enero-12, por un total de 806,20.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

20.- A la firma EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U., con CIF nº, importe correspondiente a las facturas nº 75/02325178 y 75/02342639, con nº de Registro de Entrada 225 (30/01/12) y 547 (27/02/12) respectivamente, por un total de 33,33.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

21.- A la firma ASOCIACION "AYUDALE A CAMINAR", con CIF nº, importe correspondiente a la colaboración año 2012, por 30,05.- euros, con cargo a la Partida 231.22600 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

22.- A la firma CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. CASER, con CIF nº, importe correspondiente al seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento, período del 23-01-12 al 23-01-13, por 3.504,76.- euros, con cargo a la Partida 920.224 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

23.- A la firma EOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A, con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº 2012-10008099, con nº de Registro de Entrada 116 (16/01/12), por 2.159,04.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

24.- A la firma PRESS PARTNER ESPAÑA, S.L., con CIF nº, importe correspondiente a la factura nº S1200240, con nº de Registro de Entrada 298 (03/02/12),

por 78,00.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

25.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con CIF nº , importe correspondiente a la factura nº 120083, con nº de Registro de Entrada 393 (10/02/12). por 1.501,49.- euros, con cargo a la Partida 920.22200 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

26.- A la firma AULOCE, S.A., con CIF nº , importe correspondiente a la factura nº 00573, con nº de Registro de Entrada 469 (20/02/12), por 1.497,04.- euros, con cargo a la Partida 912.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

27.- A la firma T.Q. TECNOL, S.A., con CIF nº , importe correspondiente a la factura FV1201426, con nº de Registro de Entrada 522 (23/02/12), por 264,92.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2012.

2. Solicitud de licencia de obras de Giahsa, nº de Registro de Entrada 3184 (19/12/2011). Escrito de licencia de obras a instancia de GIAHSA, para obras consistentes en Extensión de Red en la calle Barrionuevo, conforme al Proyecto nº PO 049/11 supervisado por el Técnico D. Luis Domínguez, con un presupuesto de Ejecución por Contrata de 4.499,02.- euros.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por el Sr. Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe del Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afan, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Mayor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra mayor: A GIAHSA, conceder licencia para obras consistentes en Extensión de Red en la calle Barrionuevo, conforme al Proyecto nº PO 049/11 supervisado por el Técnico D. Luis Domínguez, con un presupuesto de Ejecución por Contrata de 4.499,02.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la

exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

3. Expediente de licencia de obras a instancia del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, nº de Registro de Entrada 1747 (28/06/2011). Visto el expediente de licencia de obras conforme al Proyecto Básico y de Ejecución de reposición de muro en el I.E.S. "ALCOR" de Villalba del Alcor (Huelva), redactado por D^a. María José Salgueiro Rivas, con un presupuesto de 41.600,84.- euros, constando como peticionario la empresa CONSTRUCCIONES EDICONDADO, S.L..

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por el Sr. Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afán, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

Vista la documentación obrante en el expediente que cuenta con escrito del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación mediante el que se nos informa que la obligación del pago de la preceptiva licencia correspondiente al adjudicatario de las obras: CONSTRUCCIONES EDICONDADO, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la liquidación definitiva por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 999,86.- y 374,95.- euros respectivamente, sumando un total de 1.374,81.- euros.

Segundo. Liquidese y remítase copia del presente junto con copia del escrito del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, nº de Registro de Entrada 1747 (28/06/2011) a Construcciones Edicondado, S.L.

4. Recurso de Reposición de D. Manuel del Toro del Toro.- Recurso de reposición interpuesto por D. Manuel del Toro del Toro con nº de Registro de Entrada 169 (23/01/2012) contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2011, denegando instancia remitida a dicho organismo en fecha 11 de agosto de 2011, por la que se solicita el desplazamiento hacia la derecha de la parada de autobuses instalada frente a acceso al local de su propiedad en c/ La Fuente, 2, esquina Avda. Francisco Alcalá.

La Junta de Gobierno Local llamó al asesor de la Alcaldía D° Juan Luis Wic Afán, Arquitecto, quien informa oralmente que cumple las distancias mínimas entre fachada y parada de autobuses, y por tanto no habría que cambiar la ubicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto por D. Manuel del Toro del Toro por cumplir la parada de autobuses la distancia mínima para accesibilidad a el inmueble de su propiedad sito en c./ La Fuente, 2, esquina Avda. Francisco Alcalá.

Segundo.- Dese traslado del presente a D. Manuel del Toro del Toro, con pie de recursos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las trece horas y treinta minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.